



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/15/2020**, formado con motivo de un correo electrónico de la Ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), señalando los correos electrónicos: [12paty@live.com.mx](mailto:12paty@live.com.mx) y [tavo\\_quiroz@hotmail.com](mailto:tavo_quiroz@hotmail.com), y número de celular 9821340054; relativo a un escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto en contra de las Ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam y Mildred Jesús Can Hernández y Ciudadano José Ramón Magaña Martínez, como Consejeros Estatales del Partido Morena en Campeche y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional, a través del Ciudadano Alfonso Ramírez Cuéllar; mismo que fue presentado en el correo oficial [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, archivo en formato PDF que contienen documentación adjunta, enviados a las 23:03 horas del día veintitrés de noviembre de la presente anualidad, y recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local acusando a la promovente con fecha veinticuatro del mes y año en curso a las 8:15 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo el día de hoy veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticuatro de noviembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
 Actuario Interino del Tribunal Electoral  
 del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/15/2020.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**ACTORA: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Con esta fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con un correo electrónico de la Ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), señalando los correos electrónicos 12paty@live.com.mx y tavo\_quiroz@hotmail.com, y número de celular 9821340054; relativo a un escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto en contra de las ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández y José Ramón Magaña Martínez, como consejeros estatales del Partido Morena en Campeche y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional, a través del Ciudadano Alfonso Ramírez Cuéllar; mismo que fue presentado en el correo oficial [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, archivo en formato PDF que contiene documentación adjunta, enviados a las 23:03 horas del día veintitrés de noviembre de la presente anualidad, y recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local acusando a la promovente con fecha veinticuatro del mes y año en curso a las 8:15 horas. Conste.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ACUERDA: -----

**PRIMERO:** Con el escrito de cuenta, y anexos, glósense a los autos del presente expedientillo para que obre conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/15/2020 con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - -

**SEGUNDO:** A reserva de acordar lo conducente en el escrito de demanda de referencia, de conformidad a los numerales 9 y 13 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, se cita a la Ciudadana Patricia León López para que el próximo día miércoles 25 de noviembre de la presente anualidad, a las 13:00 horas, para que comparezca a la diligencia virtual de ratificación del contenido y/o de los datos proporcionados en su escrito demanda enviado el día veintitrés de noviembre de la presente anualidad al correo oficial [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx); a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX, a la cual podrá acceder mediante la liga <https://videoconferencia.telmex.com/j/1233587328> o con el ID de la reunión 123 358 7328, lo anterior a la cuenta de correos electrónicos señalado en su escrito: [12paty@live.com.mx](mailto:12paty@live.com.mx) y [tavo\\_quiroz@hotmail.com](mailto:tavo_quiroz@hotmail.com), y número de celular 9821340054. -----

**TERCERO:** Dicha diligencia será presidida por la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos y conducida por el Actuario interino Licenciado Rogelio Octavio Magaña González ambos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ya que por disposición legal son los funcionarios jurisdiccionales quienes tienen la facultad de actuar como fedatarios públicos del propio Tribunal Electoral Local, pudiendo identificar plenamente a la parte actora y dar fe de la ratificación de los datos correspondientes.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana."

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/15/2020

En caso de que el día de la audiencia, la parte actora presente algún inconveniente para acceder a la plataforma a través de la liga proporcionada, podrá comunicarse al número telefónico 9811858839 o al correo oficial [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) para brindarle el respectivo apoyo técnico.-----

Notifíquese a través de correo electrónico a la promovente, así como por estrados electrónicos de la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (24 de noviembre de 2020) entrego este expediente a la Maestra de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE